

ELBA MÓNICA BRAVO

Avalan consejeros del IECM por unanimidad los lineamientos para la contienda electoral

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó en lo general por unanimidad los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el cumplimiento de las reglas, para la colocación de propaganda en mobiliario y equipamiento urbanos en la contienda rumbo a la elección de junio de 2027, por lo que no se suspenderá la entrega de programas sociales en la capital, lo que tiene el propósito de que las personas no pierdan los beneficios, mientras se limita la participación de los servidores públicos que quieran promocionarse en la entrega o vincularse a los programas.

Es decir, que se prohíbe que los funcionarios o servidores públicos busquen beneficiarse o asociarse a los programas sociales para obtener simpatías o votos.

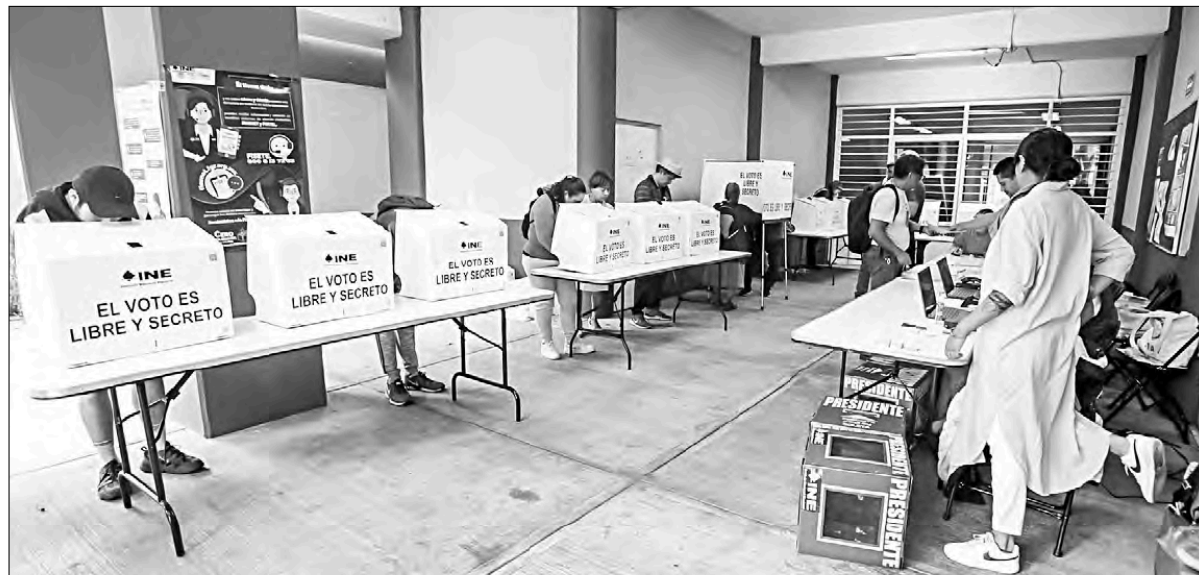
Los consejeros dividieron la votación en cuanto a la aplicación de los lineamientos, que por cuatro votos contra tres aplicarán del 4 de enero de 2027, en el comienzo de la campaña, hasta el 6 de junio, el día de las elecciones intermedias.

La consejera Erika Estrada propuso que su aplicación empezara junto con el del año electoral, que se inicia este lunes, pero perdió en la votación.

Los lineamientos obligan a las alcaldías a que presten sus espacios públicos para eventos de campaña de los partidos políticos, es decir, que no se emitan excusas o arreglos de último momento para evitar emitir las autorizaciones correspondientes.

Las novedades

Entre las novedades del documento avalado, en votación dividida minutos antes de las 23 horas, se precisa que los partidos políticos,



▲ El Consejo General aprobó en lo general los lineamientos –que aplicarán del 4 de enero de 2027, en el comienzo de la campaña, hasta el 6 de junio, el día de las elecciones– para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad. Foto Germán Canseco

coaliciones y personas candidatas podrán colocar propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano, bastidores y mamparas, siempre que no se dañe el equipamiento, no se impida la visibilidad de conductores de vehículos, motorizados o no motorizados, no se impida la circulación de peatones ni se ponga en riesgo la integridad física de las personas.

De acuerdo con los nuevos lineamientos y para efecto de precisar

y verificar el cumplimiento de las condiciones, la propaganda no deberá cubrir señales, obstruir dispositivos luminosos o generar obstáculos visuales que interfieran con la circulación.

La propaganda deberá colocarse mediante mecanismos de sujeción adecuados a sus dimensiones, peso, material, superficie de exposición y características del elemento de equipamiento urbano, de manera que su permanencia sea estable y

no genere riesgos para la integridad física de las personas.

La sesión del consejo fue virtual y convocada a las 20 horas de ayer, lo que aprovechó el Partido Acción Nacional, que criticó que no fuera presencial y antes de la sesión del consejo en la que se dará por iniciado el proceso electoral 2026-2027, lo que, expuso, requería de mayor tiempo.

La presidenta del IECM, Patricia Avendaño, atajó los cuestionamientos en materia de propaganda electoral:

“Hubiera sido muy deseable que los partidos políticos plasmaran sus inquietudes en una propuesta de modificación a la normativa y eso

está en la cancha de otro colegiado, que es el Congreso de la Ciudad de México. Y no me he dado a la tarea de averiguar cuántas iniciativas provinieron de cada uno de los partidos políticos para modificar esto que les preocupa tanto, como es la basura (electoral).

“No me gustaría que permeara la lógica de que estamos haciéndolo el domingo en la noche porque pretendemos que esto se lleve así”, aclaró.

Los consejeros viajaron el viernes a Acapulco, Guerrero, excepto la consejera Estrada, a un encuentro regional, pero según se dijo ayer, sesionaron en la Ciudad de México.